

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 287 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ahmed Biloul, contra la empresa “Solera Crespo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 8 de marzo de 2012.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 32 de Madrid, y con mi asistencia, el secretario judicial, don David Atienza Marcos, comparecen: como parte demandante, don Ahmed Biloul, representado por don Miguel Campomanes Rodríguez, con carné profesional número 86.145, en virtud de escritura de poder otorgada en Majadahonda ante el notario don Antonio Izquierdo Rozalén en fecha 18 de febrero de 2011, al número 225 de su protocolo, que en este acto exhibe y retira, como parte demandada, “Solera Crespo, Sociedad Limitada”, no comparece.

La parte actora solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando el siguiente motivo: a la vista de las manifestaciones del actor de que la empresa ha cerrado se suspende el acto de juicio para citar al Fondo de Garantía Salarial.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por la parte, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 28 de mayo de 2012, a las diez y veinte horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solera Crespo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.784/12)